

Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado

Maestría y doctorado

2026 – 2027

Comisión Sectorial de Posgrado
Comisión Académica de Posgrado



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Investigación

Índice

1. Objetivos del llamado	4
2. Requisitos	4
3. Incompatibilidades	5
4. Licencias y pasantías	5
5. Forma de presentación	5
6. Formulario de presentación	6
7. Monto	6
8. Plazos	7
9. Obligaciones	7
10. Parámetros de evaluación	7
11. Por más información	8
Anexo 1. Estudios en universidades limítrofes para docentes radicados en el interior	9

Es requisito indispensable que las personas interesadas lean íntegramente las presentes bases y el instructivo de postulación disponibles en la página web de la Comisión Académica de Posgrado (CAP) antes de iniciar su postulación. La presentación a este llamado implica el conocimiento y la aceptación de todos los aspectos allí establecidos. Las consultas serán atendidas únicamente cuando refieran a situaciones no contempladas en dichos documentos o requieran aclaraciones específicas posteriores a su lectura.

En este documento se entiende por postulante, becario o estudiante de posgrado a cualquier persona que esté realizando su posgrado independientemente de su identidad de género. Lo mismo vale para la referencia de los términos director académico, tutor y todo término correspondiente a otros roles académicos que aparezcan en el texto.

1. Objetivos del llamado

El objetivo de esta convocatoria es contribuir a elevar el nivel académico y la formación de quienes cumplan funciones docentes y transiten su carrera en la Universidad de la República (Udelar). Asimismo, esta convocatoria contempla la presentación de la modalidad Estudios en universidades limítrofes para docentes radicados en el interior cuyas condiciones de presentación pueden consultarse en el documento anexo 1 de estas bases.

2. Requisitos

- a. Estar inscrito a una carrera de Maestría o Doctorado de la Udelar, aprobada por el Consejo Directivo Central (CDC)¹.

Para aquellos posgrados de la Udelar con cobro de derechos universitarios, sólo se considerarán las postulaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

- se presente una nota, emitida por el posgrado, de compromiso de exonerar al postulante de abonar los derechos universitarios en caso de que resulte seleccionado para la beca.
 - se exprese interés del servicio en que el postulante realice el posgrado.
- b. Ser docente de la Udelar con cargo efectivo, interino, contratado por llamados abiertos, o estar realizando un residentado (en caso de estudiantes del área salud que estén realizando su posgrado de maestría o doctorado).

Aclaración: Se deberá tener cargo/contrato docente vigente o residentado tanto al momento de postular como al momento de iniciar la beca.

- c. Contar con al menos un tutor del cuerpo académico del posgrado, o en su defecto (en caso de postulantes que aún no tienen definido un tutor) con el compromiso del Coordinador o Director Académico del posgrado de responder por el postulante en todo lo correspondiente al tutor hasta que se le asigne uno.
- d. Tener (el postulante y los tutores²) CVUy³ actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso.
- e. En caso de haber sido becario de la CAP en convocatorias anteriores, estar al día con los compromisos relativos a tal apoyo (informes de avance y plazos de finalización).

¹ Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Universidad de la República en los cuales esta emita el título.

² En casos de tutores no residentes en Uruguay se aceptará que los CV se presenten en otro formato.

³ <https://cvuy.uy/>

3. Incompatibilidades

- a. El usufructo de la beca no será compatible con trabajo remunerado fuera de la Udelar.
- b. En caso de obtener la beca, y a partir de su inicio, el becario no podrá tener más de 30 horas semanales en su(s) cargo(s) como docente, ni compensaciones.
- c. La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total.
- d. La beca no será compatible con el usufructo de otra beca para la realización del posgrado en forma simultánea. Se admite el apoyo económico para materiales de tesis o para traslados.
- e. El postulante no podrá haber sido beneficiario de una beca en esta misma modalidad (Beca de apoyo a docente) para un posgrado en el mismo nivel (maestría o doctorado).
- f. La postulación a este llamado es incompatible con presentar una candidatura de forma simultánea al llamado a Becas de apoyo a la finalización de estudios de posgrado 2026-2027.
- g. Los postulantes que hayan sido becarios de Finalización de Maestría no podrán asumir una beca de apoyo a docentes, nivel doctorado, sin haber finalizado su maestría mediante la defensa y obtención del título de Magíster.

4. Licencias y pasantías

- a. En caso de licencia maternal, paternal, de cuidados o adopción, la beca se mantendrá y se prorrogará según los plazos establecidos en la Ordenanza de Licencias de la Udelar.
- b. En casos de licencia médica (por plazos superiores al mes e inferiores a los tres meses corridos) se podrá, si el becario lo solicita, prorrogar los pagos de la beca y los plazos académicos por hasta tres meses. En casos de licencia médica superior a los tres meses de duración o de reiterarse la necesidad de solicitar una licencia médica durante el desempeño de la beca se deberá notificar a la CAP, que estudiará cada caso y resolverá la cantidad de meses de pago y extensión de los plazos académicos. Para solicitar la licencia médica se deberá presentar a la CAP el certificado médico correspondiente antes de finalizar el período de la beca, de forma que se pueda tramitar un eventual pago en tiempo y forma.
- c. Las pasantías en el exterior que excedan los dos meses de duración y que no estén previamente programadas y explicitadas en el plan de trabajo presentado, deberán notificarse a la CAP con, al menos, 30 días de antelación.

5. Forma de presentación

La postulación se deberá realizar íntegramente en línea, a través del sitio de postulaciones de la CAP (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>).

Se podrá descargar un instructivo de postulación desde el sitio web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>) y un documento de preguntas frecuentes. También se podrá descargar el reglamento para becarios de la CAP.

6. Formulario de postulación

Se deberá cumplimentar un formulario online con los siguientes campos obligatorios:

- Área de actuación y nombre del posgrado.
- Tipo de inscripción al posgrado (definitiva o condicional).
- Antecedentes de becas CAP.
- Antecedentes de otras becas de posgrado (financiador y período).
- Otros apoyos solicitados para el posgrado.
- Título de tesis (definitivo o tentativo).
- Hasta tres palabras clave.
- Datos del tutor (documento, nombre y correo).
- Plan de trabajo (máx. 1500 palabras).
- Proyecto de tesis (máx. 500 palabras).
- Cronograma de actividades por trimestre
- Resumen de trayectoria académica y fundamentación de la solicitud (máx. 500 palabras).
- Compromiso de defensa de tesis en los plazos establecidos.

En el instructivo de postulación encontrará más información acerca de los diferentes campos del formulario.

Documentación a adjuntar (PDF, máximo 600 kb por archivo)

- Constancia de aceptación o inscripción al posgrado.
- Nota de aceptación y compromiso del tutor.
- Escolaridad de grado con ranking de egreso.
- Escolaridad de posgrado con cursos y créditos.
- Bibliografía citada.

7. Monto

El monto mensual de la beca asciende a a \$36.319 para maestría y a \$59.486 para doctorado. Los montos se encuentran expresados a valores del 01.01.2026, ajustándose de acuerdo a lo que resuelva anualmente el CDC, y son financiados por el rubro gastos, imputable al objeto 577. Corresponde a pagos mensuales (a mes vencido) durante dos años para becas de maestría y tres años para becas de doctorado.

8. Plazos

- a. El llamado estará abierto luego de su aprobación por el CDC. Las fechas de apertura y cierre se comunicarán a través de los canales institucionales de difusión (correo electrónico institucional dirigido a decanatos, direcciones y unidades de posgrado de los servicios; sección “Becas” de la página web de la CAP; y redes sociales).
- b. Una vez que el fallo del llamado esté aprobado, la CAP lo comunicará a todos los postulantes por correo electrónico.
- c. En caso de renuncia de un titular, se procederá a llamar a los integrantes de las listas de suplentes según el orden establecido por la CAP y previamente publicado.

9. Obligaciones

- a. El becario deberá enviar un informe de avance (al cumplirse el año de beca para maestría, al año y medio para doctorado) aclarando los puntos de su cronograma que se hayan cumplido y explicitando los motivos si existiese algún retraso, y un informe final al culminar la beca. Estos informes deberán ser generados a partir del modelo que se encuentra disponible en la página web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).
- b. Si el becario obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, tanto él como su tutor deberán informar si existen actividades adicionales a realizar vinculadas con el posgrado para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca hasta su finalización.
- c. Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor o del posgrado, que dificulte el desarrollo de la beca deberá ser informado a la CAP, tanto por el becario como por sus tutores.
- d. En caso de que se susciten cambios sustanciales en el tema de tesis, el cronograma o que se cambien los tutores que orientan el proyecto, el estudiante deberá notificar a la CAP mediante un correo electrónico, que se estudiará por parte de la Comisión y se resolverá si la beca se mantiene en las nuevas condiciones.

10. Parámetros de evaluación

En el proceso de evaluación se valorarán los antecedentes académicos de los postulantes (escolaridad y ubicación en el ranking de egreso) considerando el promedio general de calificaciones y el ritmo de avance en los estudios en comparación con los valores promedio de la carrera respectiva. Asimismo, se tomarán en cuenta los antecedentes como su trayectoria docente en la Udelar, producción académica en áreas relacionadas a la tesis y proyección en el servicio.

Se valorará el grado de detalle del plan de trabajo, así como su factibilidad y su coherencia con el diseño de investigación descrito y los plazos expresados en el cronograma. También se tendrá en cuenta la claridad y el grado de problematización del tema de tesis y se atenderá que la presentación del postulante/información de interés explique con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante y, si corresponde, justifique atrasos o situaciones personales complejas.

Asimismo, se valorará la experticia del tutor en el área específica de la investigación y en la formación de recursos humanos de posgrado. Con el objetivo de fomentar un acceso amplio a los recursos, entre postulaciones de excelencia en un mismo instrumento y nivel académico, se priorizará postulantes con diferentes tutores y/o áreas disciplinarias.

11. Por más información

Las consultas deberán dirigirse al equipo de gestión de la CAP al correo electrónico postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy

Los postulantes con situaciones personales o familiares que hayan afectado su desempeño en la carrera académica podrán dejar constancia en el cuadro de Notas del formulario.

Estos comentarios serán tenidos en cuenta pero no formarán parte de la postulación o de su posterior evaluación.

La integración de las subcomisiones evaluadoras será publicada oportunamente.

La CAP notificará a los postulantes y becarios a través del correo electrónico con el que accedieron al sitio de postulaciones. Por este motivo, cada postulante o becario se responsabilizará de mantener actualizada su información personal ante la CAP.

ANEXO 1: Estudios en universidades limítrofes para docentes radicados en el interior

Esta modalidad se enfoca a facilitar a los docentes de la Udelar radicados en el interior del país que puedan realizar su posgrado en Universidades argentinas o brasileñas, ubicadas en provincias o estados fronterizos.

Los requisitos para optar por esta modalidad son:

- a. Estar inscripto en un posgrado académico de alguna universidad argentina o brasileña que esté dentro del listado que figura en estas bases.
- b. Estar radicado fuera de Montevideo y tener un cargo docente en algún Centro Regional Universitario.
- c. Tener, al menos, un tutor que tenga cargo docente en la Udelar.

Listado de universidades argentinas y brasileñas contempladas

País - Institución

Argentina - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Argentina - Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires

Argentina - Instituto Universitario Nacional de Arte

Argentina - Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)

Argentina - Universidad Católica de La Plata

Argentina - Universidad de Buenos Aires (UBA)

Argentina - Universidad de La Plata

Argentina - Universidad Nacional de Córdoba

Argentina - Universidad Nacional de Rosario

Argentina - Universidad de San Andrés

Argentina - Universidad del Salvador

Argentina - Universidad Nacional de Entre Ríos

Argentina - Universidad Nacional de La Plata

Argentina - Universidad Nacional de Quilmes

Argentina - Universidad Nacional de Rafaela (UNRA)

Argentina - Universidad Nacional de Río Cuarto

Argentina - Universidad Nacional de Río Negro

Argentina - Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Argentina - Universidad Nacional del Litoral

Argentina - Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA)

Argentina - Universidad Tecnológica Nacional

Brasil Fundación Universidad de Ciencias de la Salud de Porto Alegre (UFCSPA)

Brasil - Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología Sur- Riógrandense / Universidad Federal del Pampa / Universidad Estatal del Río Grande del Sur

Brasil - Pontificia Universidad Católica del Río Grande del Sur

Brasil - Universidad Católica de Pelotas

Brasil - Universidad Estatal del Río Grande del Sur (UERGS)

Brasil - Universidad Federal de Pelotas

Brasil - Universidad Federal del Pampa (UNIPAMPA)

Brasil - Universidad Federal del Río Grande (FURG)

Brasil - Universidad Federal del Río Grande del Sur (UFRGS)

Brasil - Universidad Latinoamericana y del Caribe (ulac)

Brasil - Universidad Paulista-Programa de Posgrado-Laboratorio de Físico- Química y Teoría Aplicada (LAFTA)

Brasil Universidad Regional del Noroeste del Estado del Río Grande del Sur (UNIJUI)